

XXXII SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL

organizado por la

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

Ciudad Termas de Río Hondo, 23 y 24 de setiembre de 2010

Area Temática

Actualización de contenidos programáticos

Título: HACIA UN MODELO DE "BALANCE SOCIAL" PARA UTILIZAR EN NUESTRO PAIS.-

Autores: Dres. Quintino Pierino Dell'Elce y Elisabet Gilda Garrido

Lavalle 381 Piso 8° Oficina "29"
1047 Capital Federal
Tel.: 4314-3265/3685
E-mail: dellelce@arnet.com.ar

Alsina 1928 Piso 2° "M"
Tel.: 4951-6679
E-mail: garridoeli2006@yahoo.com

Resumen

El presente trabajo constituye un breve comentario sobre el documento informativo denominado "Balance Social" que fuera establecido su obligatoriedad en el ámbito nacional mediante una disposición de carácter legal.- Atento a que hasta el momento se carece de una reglamentación normativa sobre su instrumentación y teniendo en consideración la inexistencia de modelos o fórmulas sobre su confección en jurisdicción local y nacional los autores elevan una propuesta de modelo de utilización para su preparación y presentación.-

Buenos Aires, junio de 2010

HACIA UN MODELO DE "BALANCE SOCIAL" PARA UTILIZAR EN NUESTRO PAIS

Por los Dres. Quintino Pierino Dell'Elce y Elisabet Gilda Garrido

CONTENIDO

- 1.- Introducción
- 2.- Responsabilidad Social Empresaria
- 3.- El "Balance Social"
- 4.- Aspectos Conceptuales
- 5.- Criterios Básicos Predominantes
- 6.- Lineamientos de la Propuesta Sugerida
 - 6.1. Objetivo Principal del "Balance Social"
 - 6.2. Naturaleza y Características
 - 6.3. Requisitos
 - 6.4. Alcance y Detalle
- 7.- Modelo Proyectoado de "Balance Social"
- 8.- Conclusiones y Comentarios Finales
- 9.- Referencias Bibliográficas

HACIA UN MODELO DE "BALANCE SOCIAL" PARA UTILIZAR EN NUESTRO PAIS

1.- Introducción

En primer término, se considera notorio y evidente que tanto en el mundo como también en nuestro país, la temática referida a "lo social" está adquiriendo a lo largo de los últimos años singular importancia con un marcado y creciente interés generalizado.-

Al respecto, ya en 1988 el distinguido y recordado Profesor Emérito Dr. William Leslie Chapman señalaba que ... *"si se parte de la premisa que la contabilidad social conduce a la preparación del estado de responsabilidad social donde se expone el costo-beneficio social de la actividad del ente, cabe aceptar que en dicho estado aparecerá el resultado periódico -comúnmente anual- de aquella relación y que será una utilidad o una desutilidad social neta"...*

En la actualidad el fenómeno de la globalización, permite que en pocos minutos la información circule por los mercados del mundo.- Por ello, las empresas tienen la necesidad de transmitir su obligación de crecer sostenida y sustentablemente generando rentabilidad en un marco de Responsabilidad Social Empresaria.-

2.- Responsabilidad Social Empresaria

Si bien aun no existe una definición universalmente reconocida para establecer que se entiende por Responsabilidad Social Empresaria (RSE), esta se puede describir como un interés propio e inteligente que produce beneficios para la comunidad social y también genera resulta-

dos positivos para la propia empresa.- En consecuencia, un concepto básico que últimamente ha ido ganando terreno establece lo siguiente:

"La Responsabilidad Social Empresaria es una visión de negocios que integra en la gestión empresarial y en forma armónica el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente.-"

Por lo tanto y acorde con la entidad DERES de la República Oriental del Uruguay, ella no trata fundamentalmente sobre el desarrollo de las nuevas actividades sociales, sino sobre el desarrollo de una nueva estrategia de la empresa que se complementa con su modelo de negocios y que necesariamente refleja sus valores.- Para que la RSE sea básica para la empresa, ella debe ser tratada como un caso de negocios.- En efecto, en el mundo la RSE es cada vez más importante para la competitividad de las empresas.-

Las entidades socialmente responsables son más atractivas para los clientes, para los empleados y para los inversores.- Además, al combinar armónicamente con principios éticos y sociales, la RSE establece situaciones siempre ventajosas para la empresa y también para la comunidad social.-

El éxito de la RSE se basa en el diálogo con un amplio abanico de interlocutores (comúnmente llamados "stake holders") con el objeto de colaborar significativamente con la creación de valores.- De esta forma las empresas pueden cumplir con las expectativas y anticipar los riesgos y, en mérito a ello, también reducir costos y ser cada vez más exitosas.-

La RSE también constituye la respuesta comercial al desafío del desarrollo sustentable, abarcando responsabilidades éticas, sociales, ambientales, comunitarias y económicas, aunque el éxito en cualquiera de estas áreas no se puede lograr a costa de una de ellas.-

Las áreas que definen la Responsabilidad Social Empresaria y consiguientemente las acciones que las empresas realizan y se enmarcan en ella comprenden todo lo relativo a "los valores éticos, las

personas, la comunidad social y el medio ambiente".-

Al respecto, DERES ha definido las cinco áreas de RSE, las cuales son evaluadas como indicadores del grado de desarrollo de ella en una empresa, a saber:

- valores y principios éticos;
- condiciones de ambiente de trabajo y empleo;
- apoyo a la comunidad social;
- protección del medio ambiente; y
- comercialización responsable.-

3.- El "Balance Social"

A tales fines, se considera que el compromiso indicado debería ser informado por las empresas mediante la preparación y publicación los tradicionales y conocidos estados contables conjuntamente con el informe o estado de responsabilidad social.-

Los estudios realizados a la fecha indican que está creciendo en el mundo la cantidad de empresas que preparan y publican informes de carácter social comúnmente denominados "Balance Social".-

En consecuencia, el "Balance Social" se utiliza como una herramienta estratégica para comunicar el ejercicio práctico de la responsabilidad social realizada.-

En efecto, el reconocimiento del valor de los recursos humanos como factor determinante del éxito de las organizaciones y los emprendimientos en los negocios motiva e incide fuertemente en los inversores y usuarios de la información producida por los entes para que le presten especial consideración a los datos tanto cuantitativos y monetarios, como también aquellos otros reveladores de las condiciones que correspondan al tratamiento del personal y al compromiso de la entidad empresarial considerada con el ámbito y el contexto social al cual ella pertenece y se desenvuelve.-

Como consecuencia directa de ese enfoque doctrinario y en mérito a esa circunstancia se dictó en nuestro país la Ley 25.250 posteriormente reemplazada por la Ley 25.877 que establece en su artículo 25 la confección con carácter obligatorio del "Balance Social" para aquellas empresas existentes que ocupan más de 300 trabajadores.-

Asimismo, dado que en estudios anteriores los autores abordaron en forma resumida e informativa los antecedentes doctrinarios, legislativos e institucionales existentes en el mundo y en nuestro país sobre esta particular temática conjuntamente con los esquemas y modelos de "Balance Social" utilizados en el ámbito internacional considerados más importantes y conocidos, en este trabajo se proponen sugerencias e iniciativas concretas tendientes a posibilitar la fácil y sencilla instrumentación práctica en nuestro país para la confección y preparación del "Balance Social".-

4.- Aspectos Conceptuales

En primer lugar, interesa destacar que sobre la presente temática y mediante una norma legal sancionada en Francia en 1977 se definió conceptualmente al "Balance Social" en los siguientes términos:

"El Balance Social recopila en un documento único los datos cifrables que permitan apreciar la situación de la empresa en el dominio social, registrar las realizaciones efectuadas y medir los cambios acontecidos en el curso del año transcurrido y en los dos años precedentes.-"

Complementariamente a ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó el concepto que a continuación se indica:

"El Balance Social es un instrumento para medir y evaluar en forma clara y precisa los resultados de la aplicación de la política social de la empresa.- Para que los entes involucrados, empresa, empleados y comunidad tomen conciencia de los esfuerzos que se están efectuando por un lado y los beneficios que se están disfrutando por el otro, se requiere de un instrumento en forma clara y objetiva que ayude a comprender que los recursos y el dinero empleado en el cumplimiento de su responsabilidad social no es un gasto, sino una inversión, que revierte de manera exitosa la rentabilidad económica y social.-"

Asimismo y con relación al "Balance Social" -también denominado "Reporte Social" y conocido como "Informe de Sustentabilidad" - CERES manifiesta que ese documento constituye un complemento informativo a la memoria y estados contables que periódicamente emite y publica una empresa, en el cual se da cuenta de los proyectos, beneficios y acciones sociales dirigidas a los empleados, inversionistas, analistas de mercado, accionistas y a la comunidad social en su conjunto.- En síntesis, el "Balance Social" también representa un instrumento estratégico para avalar, difundir y multiplicar el ejercicio de la responsabilidad social empresaria (RSE).-

Por otra parte, en el "Balance Social" la empresa muestra lo que ella realiza por sus profesionales, dependientes, colaboradores y por la comunidad social, dando transparencia a las actividades que buscan mejorar la calidad de vida de quienes la rodean y la integran.- Es decir, su función principal es hacer pública la Responsabilidad Social Empresaria construyendo mayores vínculos entre la empresa, su personal, los propietarios, la

comunidad social y el medio ambiente.-

En consecuencia, el "Balance Social" constituye una herramienta que al ser elaborada por varios profesionales que forman parte de la empresa (contadores, analistas, ingenieros, técnicos y otros) tiene la importante capacidad de reflejar y medir la preocupación de la misma por las personas, el medio ambiente y la comunidad social, es decir, en términos generales, cómo interactúa la entidad de referencia vista como una unidad funcional con el resto del mundo.-

5.- Criterios Básicos Predominantes

En general, es política de algunas empresas argentinas o subsidiarias locales de compañías extranjeras la periódica publicación de carácter voluntario sobre determinada información referida a sus recursos humanos.-

Atento a ello, se intentará avanzar en el análisis de los distintos tipos de información e indicadores que se presentan en el mundo sobre ese particular.-

Si se tiene en consideración que al respecto no existen "normas de exposición generalmente aceptadas" sobre esa temática, los datos y las afirmaciones que se formulan en el presente trabajo tienden a ser meras sugerencias ilustrativas que naturalmente, no deben ser consideradas como legalmente ni profesionalmente obligatorias.-

En mérito a esa especial circunstancia, quedará a decisión de la propia dirección superior de la entidad considerada- en cada caso- y considerando la actividad específica y el segmento social y económico del negocio en el cual ella actúa y se desenvuelve, el detalle, la cantidad y la calidad de la información a brindar en el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el "Balance Social" que rigen en nuestro país.-

A tales fines y no obstante lo afirmado se considera que los

lineamientos básicos fundamentales del "Balance Social" deben ser los siguientes, a saber:

- a) Toda la información monetaria debería ser consistente y, en lo posible relacionada y reconciliada con la que surge de los propios estados contables legales de la entidad considerada;
- b) Debería procurarse la elaboración de información que en el futuro se presente en forma comparativa.- Naturalmente, que es optativo que la entidad en cuestión prepare esta comparación aun en la primera ocasión, presentando optativa y voluntariamente los datos referidos a los años anteriores; y
- c) La cuantificación o monetarización de la información suministrada, en todos los casos que sea aplicable, ayuda notablemente a establecer parámetros adecuados y a posibilitar su comprensión y eventual comparación con períodos y con otras entidades o establecimientos similares.-

Por último, se considera que el Contador Público- con la participación y colaboración de otros especialistas- es el profesional idóneo que se encuentra más capacitado y habilitado para participar y encarar con un verdadero rol protagónico la tarea de preparación y confección de este documento denominado "Balance Social" para las entidades sujetas y alcanzadas por las disposiciones normativas que expresamente así lo establecen.-

6.- Lineamientos de la Propuesta Sugerida

En primer lugar, se considera que es notorio y evidente que atento a las características y naturaleza de la propia información requerida expresamente indicada en el artículo 26 de la Ley 25.877 actualmente vigente, puede estimarse conveniente y oportuno para nuestro país incluir complementariamente también aquellos otros datos y referencias que doctrinaria y conceptualmente están contenidos dentro de la figura denominada como el "Balance Social".-

A tales fines y en función a nuestra específica formación profesional y sin perjuicio de reconocer que la realización efectiva y práctica

de esta labor inevitablemente es interdisciplinaria, nuestra propuesta de "Balance Social" es adoptar inicialmente la estructura del Marco Conceptual aprobado por la Resolución Técnica N° 16 (FACPCE) como también en forma complementaria la Resolución Técnica N° 8 (FACPCE) en cuanto a Normas Generales de Exposición Contable y también la Resolución Técnica N° 17 (FACPCE) respecto a las Normas Contables Profesionales en las Cuestiones de Aplicación General, ya que se considera que es conveniente y necesaria la similitud de medición y exposición para facilitar la comprensión y la comparación de información que se brinda a los destinatarios de la misma.- En consecuencia, la propuesta básicamente consiste en considerar los aspectos que seguidamente se indican.-

6.1. Objetivo Principal del "Balance Social"

Con referencia a este particular se considera conveniente incluir y consignar en este documento toda aquella información relevante de carácter cuantitativa y cualitativa relacionada con el título de referencia correspondiente al período al cual se considera perteneciente a la entidad en cuestión tanto de carácter interno (propietarios y directores) como también en su relación con los empleados, asociaciones gremiales, Estado, inversores (actuales y potenciales), entidades financieras, acreedores (actuales y potenciales), clientes, organismos de control y la comunidad social en general.-

6.2. Naturaleza y Características

Con relación a este aspecto, distintos autores y la experiencia profesional práctica estarían sugiriendo que se torna conveniente y necesario adoptar y establecer un modelo conceptual orgánico de informe sobre "Balance Social" que cumpla con las siguientes condiciones:

- información conciliada con la Contabilidad;
- integración de la gestión social con la económica;

- habitualidad y frecuencia en brindar dicha información similar a la financiera;
- sencillez en la presentación y fácil comprensión de parte de los destinatarios;
- flexibilidad para incorporar variantes sin alterar el modelo;
- cumplimiento de las mejores prácticas de informe social; y
- facilitar la comparabilidad entre los períodos, empresas, actividades y geografías.

Asimismo y del punto de vista práctico e instrumental deben intervenir necesariamente en su presentación y confección dos criterios fundamentales relacionados con la información a brindar, a saber:

- a) numérico, conceptual y comparativo; y
- b) narrativo, explicativo y aclaratorio.

En efecto, sin lugar a dudas puede manifestarse que en ciertos casos prevalecerá más un aspecto sobre el otro y en otras circunstancias existirán modelos o esquemas de presentación razonablemente equilibrados con una armónica participación de ambos aspectos señalados.-

6.3. Requisitos

Por otra parte y en relación con los requisitos de la información contenida en el "Balance Social" se considera que ella debe reunir los siguientes atributos:

- 1) Pertinencia;
- 2) Confiabilidad:
 - a) aproximación a la realidad; y
 - b) verificabilidad.
- 3) Sistemática;

4) Comparabilidad; y

5) Claridad.

En efecto, todo lo anterior es válido y aceptable sin perjuicio de considerar la oportunidad y el equilibrio informativo entre la relación costo-beneficio para la emisión del "Balance Social".-

6.4. Alcance y Detalle

Atento a la naturaleza y características principales que posee la información aludida precedentemente, se sugiere y recomienda que las cifras referidas a los importes monetarios y/o a las cantidades de unidades físicas puedan ser expresadas en grandes cifras (es decir, en miles o millones) para una más rápida comprensión del destinatario y también para que ellas puedan ser comparables con aquellas pertenecientes al período inmediato anterior (o bien, con aquellos otros períodos precedentes) para tener una mejor idea de la evolución observada y de la tendencia ya existente.-

Asimismo, demás está el decir que en materia de montos e importes aparte de poder utilizarse cifras absolutas pueden también consignarse relaciones porcentuales o bien los conocidos y difundidos índices de responsabilidad social empresaria (IRSE).-

Finalmente, cabe también destacar que todos los elementos informativos que integran el "Balance Social" pueden y debieran también ser sometidos profesionalmente a una auditoría naturalmente realizada por auditores externos de carácter independiente con relación a la entidad considerada.-

7.- Modelo Propuesto del "Balance Social"

En función de los aspectos teóricos y conceptuales precedentemente indicados y atento a la inexistencia en nuestro país de disposición normativa de carácter reglamentario alguno sobre la presente temática, a mero título ilustrativo se estima que el "Balance

Social" o denominación equivalente debiera comprender e integrar los siguientes aspectos informativos, a saber:

- 1.- Carátula: contiene todos los datos básicos identificatorios pertenecientes a la entidad considerada.-
- 2.- Cuerpo específico: clasificado y estructurado por varios títulos o capítulos principales fundamentales a los cuales se brinda la información cuantitativa y cualitativa en el plano social del ente correspondiente a un período dado referido internamente (propietarios y directores) como en relación con los empleados, asociaciones gremiales, Estado, inversores (actuales y potenciales), entidades financieras, acreedores (actuales y potenciales), clientes, organismos de control y la comunidad social en general.-

A tales fines y a mero título enunciativo, el contenido temático de este documento empresarial debiera comprender información relevante relacionada con los siguientes aspectos, a saber:

1.- En materia de Recursos Humanos

1.1. Empleo de Personal

- Remuneraciones
- Cargas sociales
- Otros aportes

1.2. Cantidad de Personal

- Clasificación
- Rotación (altas; bajas; etc)

1.3. Higiene y Seguridad

- Accidentes de trabajo
- Programas de mejoramiento

1.4. Capacitación de Personal

- Clasificación
- Programas de mejoramiento encarados

2.- En materia de Medio Ambiente

- Tratamiento y reciclado de residuos
- Programas de mejoramiento encarados

3.- En materia de Contribuciones Fiscales y Tributarias

- A nivel nacional
- A nivel provincial
- A nivel municipal o local

4.- En materia de Relaciones con la Comunidad Social

- Aportes a instituciones
- Programas de mejoramiento encarados

Sobre este particular, es conveniente y oportuno manifestar que del punto de vista estrictamente formal y obligatorio los aspectos mencionados bajo los incisos c) a l) inclusive pertenecientes al artículo 26 de la Ley 25.877 vigente en nuestro país enuncian y limitan la información a brindar en el "Balance Social" solo a los aspectos relacionados con la temática vinculados con los Recursos Humanos indicados bajo el título 1 del esquema precedente.-

Asimismo y con relación a los incisos a) y b) del mencionado artículo normativo ellos estarían ya comprendidos e incluidos en los estados contables pertenecientes al fin del ejercicio económico-comercial considerado y a la Memoria anual del órgano de administración de la entidad de referencia que se emiten y presentan en forma separada al "Balance Social".-

No obstante esa especial circunstancia, podría habilitarse o incluirse otro título o capítulo adicional referido a esta temática específica bajo el siguiente concepto, a saber:

Estado y Evolución Económica

- En materia patrimonial
- En materia financiera
- En materia de rentabilidad
- En materia operativa

- Situación en el mercado

En función de lo expresado precedentemente, el resto de los temas o títulos indicados con anterioridad- es decir, los capítulos 2 a 4 inclusive- son de carácter opcional y optativo.- Consecuentemente, ellos se indican a mero carácter ilustrativo e informativo dado que si bien la legislación normativa local no lo indica expresamente, del punto de vista doctrinario y práctico- aparte de considerarse la información relevante y conveniente de brindar- se incluye esa temática en otros países y lugares en donde comúnmente se hace mención específica a este documento empresarial.-

En efecto, demás está el decir que el agrupado, titulado, grado de detalle o apertura como también el alcance de la información mencionada precedentemente queda en gran medida al arbitrio y voluntad subjetiva de la entidad emisora de la misma y también de manera especial de sentido común y criterio práctico de la dirección de la misma.-

3.- Conclusiones y Comentarios Finales: sobre este particular, el documento mencionado debiera contar e incluir un colofón final que pueda resumir un concepto o calificación cualitativa a las metas alcanzadas y de los objetivos logrados durante el período al cual se hace referencia específica con una breve mención sobre la posible evolución futura de esas variables y del contexto al cual deben previsiblemente desenvolverse las mismas.-

8.- Conclusiones y Comentarios Finales

En primer término, se considera notorio y evidente que tanto en el mundo como también en nuestro país, la temática referida a "lo social" está adquiriendo a lo largo de los últimos años singular importancia con un marcado y creciente interés generalizado.-

En la actualidad el fenómeno de la globalización, permite que en pocos minutos la información circule por los mercados del mundo.- Por ello, las empresas tienen la necesidad de transmitir su obligación de

crecer sostenida y sustentablemente generando rentabilidad en un marco de Responsabilidad Social Empresaria.-

Si bien aun no existe una definición universalmente reconocida para establecer que se entiende por Responsabilidad Social Empresaria (RSE), esta se puede describir como un interés propio e inteligente que produce beneficios para la comunidad social y también genera resultados positivos para la propia empresa.- En consecuencia, un concepto básico que últimamente ha ido ganando terreno establece lo siguiente:

"La Responsabilidad Social Empresaria es una visión de negocios que integra en la gestión empresarial y en forma armónica el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente.-"

Las entidades socialmente responsables son más atractivas para los clientes, para los empleados y para los inversores.- Además, al combinar armónicamente con principios éticos y sociales, la RSE establece situaciones siempre ventajosas para la empresa y para la comunidad social.-

Como consecuencia directa de ese enfoque doctrinario y en mérito a esa circunstancia se dictó en nuestro país la Ley 25.250 posteriormente reemplazada por la Ley 25.877 que establece en su artículo 25 la confección con carácter obligatorio del "Balance Social" para aquellas empresas existentes que ocupan más de 300 trabajadores.-

Por otra parte, interesa destacar que sobre la presente temática y mediante una norma legal sancionada en Francia en 1977 se definió conceptualmente al "Balance Social" en los siguientes términos:

"El Balance Social recopila en un documento único los datos cifrables que permitan apreciar la situación de la empresa en el dominio social, registrar las realizaciones efectuadas y medir los cambios acontecidos en el curso del año transcurrido y en los dos años precedentes.-"

En mérito a ello, el "Balance Social" constituye una herramienta que

al ser elaborada por varios profesionales que forman parte de la empresa (contadores, analistas, ingenieros, técnicos y otros) tiene la importante capacidad de reflejar y medir la preocupación de la misma por las personas, el medio ambiente, la comunidad social, es decir, en términos generales, cómo interactúa la entidad de referencia vista como una unidad funcional con el resto del mundo.-

En general, es política de algunas empresas argentinas o subsidiarias locales de compañías extranjeras la periódica publicación de carácter voluntario sobre determinada información referida a sus recursos humanos.-

Atento a ello, se intentará avanzar en el análisis de los distintos tipos de información e indicadores que se presentan en el mundo sobre ese particular.-

Si se tiene en consideración que al respecto no existen "normas de exposición generalmente aceptadas" sobre esa temática, los datos y las afirmaciones que se formulan en el presente trabajo tienden a ser meras sugerencias ilustrativas que naturalmente, no deben ser consideradas como legalmente ni profesionalmente obligatorias.-

Asimismo, se considera que es notorio y evidente que atento a las características y naturaleza de la propia información requerida expresamente indicada en el artículo 26 de la Ley 25.877 actualmente vigente, puede estimarse conveniente y oportuno para nuestro país incluir complementariamente también aquellos otros datos y referencias aquellos otros datos y referencias que doctrinaria y conceptualmente están contenidos dentro de la figura denominada como el "Balance Social".-

Al respecto, se estima conveniente incluir y consignar en este documento toda aquella información relevante de carácter cuantitativa y cualitativa relacionada con el título de referencia correspondiente al período al cual se considera perteneciente a la entidad en cuestión tanto

de carácter interno (propietarios y directores) como también en su relación con los empleados, asociaciones gremiales, Estado, inversores (actuales y potenciales), entidades financieras, acreedores (actuales y potenciales), clientes, organismos de control y la comunidad social en general.-

Dada la inexistencia en nuestro país de disposición normativa de carácter reglamentario alguno sobre la presente temática, a mero título ilustrativo se estima que el "Balance Social" o denominación equivalente debiera comprender e integrar los siguientes aspectos informativos mínimos, a saber:

- Carátula
- Cuerpo específico:
 - En materia de Estado y Evolución Económica
 - En materia de Recursos Humanos
 - En materia de Medio Ambiente
 - En materia de Contribuciones Fiscales y Tributarias
 - En materia de Relaciones en la Comunidad Social
- Conclusiones y Comentarios Finales

Con relación a este aspecto, distintos autores y la experiencia profesional práctica estarían sugiriendo que se torna conveniente y necesario adoptar y establecer un modelo conceptual orgánico de informe sobre "Balance Social" que cumpla con las siguientes condiciones:

- información conciliada con la Contabilidad;
- integración de la gestión social con la económica;
- habitualidad y frecuencia en brindar dicha información similar a la financiera;
- sencillez en la presentación y fácil comprensión de parte de los destinatarios;
- flexibilidad para incorporar variantes sin alterar el modelo;
- cumplimiento de las mejores prácticas de informe social; y
- facilitar la comparabilidad entre los períodos, empresas,

actividades y geografías.

Asimismo y del punto de vista práctico e instrumental deben intervenir necesariamente en su presentación y confección dos criterios fundamentales relacionados con la información a brindar, a saber:

- a) numérico, conceptual y comparativo; y
- b) narrativo, explicativo y aclaratorio.

En efecto, sin lugar a dudas puede manifestarse que en ciertos casos prevalecerá más un aspecto sobre el otro y en otras circunstancias existirán modelos o esquemas de presentación razonablemente equilibrados con una armónica participación de ambos aspectos señalados.-

Por último, atento a la naturaleza y características principales que posee la información aludida precedentemente, se sugiere y recomienda que las cifras referidas a los importes monetarios y/o a las cantidades de unidades físicas puedan ser expresadas en grandes cifras (es decir, en miles o millones) para una más rápida comprensión del destinatario y también para que ellas puedan ser comparables con aquellas pertenecientes al período inmediato anterior (o bien, con aquellos otros períodos precedentes) para tener una mejor idea de la evolución observada y de la tendencia existente.-

9.- Referencias Bibliográficas

- CAMPOS MENENDEZ, Hernando; "El Balance Social"; Cuadernos de Empresas N° 2; Asociación Cristiana de

- Dirigentes de Empresa; Buenos Aires; 1978.-
- CHAPMAN, William Leslie; "Existe un Concepto Científico de la Contabilidad"; Ed. Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas; Buenos Aires; 1965.-
 - CHAPMAN, William Leslie; "La Responsabilidad en la Empresa ante Proveedores, Accionistas, Gobierno, el Contexto Ambiental y el Contexto Humano"; Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas; Volumen XXIX; Buenos Aires; 1984.-
 - CHAPMAN, William Leslie; "El Desarrollo de la Contabilidad Social en América Latina"; V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina; IV Congreso Latinoamericano de Investigación Contable; Fundación Banco de Boston; Año 1988.-
 - CPCECABA; exposición del 20/9/04 sobre "Balance Social.Su obligatoriedad"; de parte de Trejo, Viviana A.; Userparter, Mirta M. y Sánchez Pastor, Jorge R.; ciudad de Buenos Aires.-
 - CONDADO, Alejandro; D'ONOFRIO, Paula y PAZ, Deborah; "Alternativas a los Modelos Contables Tradicionales"; trabajo presentado ante el IXº Encuentro de Investigadores del Area Contable; La Plata; julio de 2003.-
 - COPANI, Mónica A.; "El Derecho de Informacion de los Sindicatos y el Balance Social"; revista Doctrina Laboral; ERREPAR; Tomo XV; Diciembre de 2001; ciudad de Buenos Aires.-
 - CRACOGNA, Dante; "El Balance Social en la Empresa"; Revista de Administración de Empresas; Buenos Aires; 1980.-
 - CRS EUROPE; "Modelo de Matriz de Responsabilidad Social Empresarial"; www.csreurope.org./matrix.-
 - DELL'ELCE, Quintino P. y GARRIDO, Elisabet G.; "Intervención Profesional del Contador Público en la preparación del 'Balance Social'"; trabajo presentado ante el XXV Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional realizado en el mes de setiembre de 2003 en la ciudad de La Plata.-

- DELL' ELCE, Quintino P. y GARRIDO, Elisabet G.; "Hacia la efectiva instrumentación Práctica de 'Balance Social' en Nuestro País"; trabajo presentado ante las Jornadas de Reflexión e Investigación de Cátedra y ante el XXVI Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional realizados en la FCE de la UBA en el mes de octubre de 2004 y en la Universidad Museo Social Argentino en el mes de noviembre de 2004, respectivamente, en la ciudad de Buenos Aires.-
- DELL'ELCE, Quintino P. y GARRIDO, Elisabet G.; "Un Nuevo Desafío Profesional. La preparación y Confección del 'Balance Social' en nuestro país"; trabajo presentado ante las Jornadas de Actuación Profesional en la Justicia y ante el XXVII Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional y ante las Jornadas de Reflexión e Investigación de Cátedra realizadas en el mes de mayo de 2005 en la ciudad de Buenos Aires; en el mes de agosto de 2005 en la ciudad de Mendoza y en el mes de diciembre de 2005 en la ciudad de Buenos Aires, respectivamente.- Publicado en la Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año XVII N° 35/36, Enero-Junio 2005; Buenos Aires.-
- DELL'ELCE, Quintino P. y GARRIDO, Elisabet G.; "Hacia la necesaria instrumentación de un modelo de "Balance Social"; publicado en la AMFJN N° 47/48; Año LIX; enero-junio de 2008; Buenos Aires.-
- DERES-Desarrollo de la Responsabilidad Social; "Manual para la Preparación e Implementación del Balance Social"; Montevideo; Año 2005.- www.deres.org.uy.-
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; "Resolución Técnica 8" sobre "Normas de Exposición Contable" Segunda Parte.-
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Econó-

- micas "Resolución Técnica 16" sobre "Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales" Segunda Parte.-
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas "Resolución Técnica 17" sobre "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General" Segunda Parte.-
 - FERNANDEZ LORENZO, Liliana; GEBA, Norma; MONTES, Verónica y SCHAPOSNIK, Rosa; "Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la integración cooperativa"; Cuaderno del IPAC N° 5, Instituto Provincial de Acción Cooperativa, Provincia de Buenos Aires; 1998.-
 - FERNANDEZ LORENZO, Liliana; GEBA, Norma; MONTES, Verónica y SCHAPOSNIK, Rosa; "Tipología del denominado Balance Social"; en Revista IDELCOOP, N° 111, Año 1998.-
 - GARCIA CASELLA, Carlos Luis; "Curso Universitario de Introducción a la Teoría Contable-Primera Parte"; Ediciones Economizarte; Buenos Aires; 2000.-
 - GARCIA FRONTI, Inés; "La Problemática Ambiental y su Influencia en los Segmentos Contables"; Ediciones Cooperativas; Buenos Aires; 2000.-
 - GONZALEZ GARCIA, Ignacio y Otros pertenecientes al equipo "Empresa y Sociedad" de IDEA; "El Balance Social: Requerimientos Legales en Argentina"; Revista Idea; Año XXIV; N° 121; mayo de 2001.-
 - KLIKSBURG, Bernardo; "El Capital Social como Clave para el Desarrollo"; Revista Idea; Año XXII; N° 214; marzo/abril de 2000.-
 - MONEVA, J.M.; "Nuevas Tendencias en la Información Social y Medio Ambiental"; Página Web www.5campus.com.-
 - PERERA ALDAMA, Luis; "Reporte Social: UN CUARTO ESTADO FINANCIERO BASICO-Sobre la Dimensión Social de las Empresas"; edición Pricewaterhouse Coopers; Santiago de Chile; octubre de 2003.-

- STURZENEGGER, Adolfo; "Hacia una Cultura de la Responsabilidad Empresaria en la Argentina"; www.foroecumenico.com.ar.-
- STURZENEGGER, Adolfo; "Hacia un Índice de Responsabilidad Social Empresaria"; publicación del Foro Ecuménico Social; Año 1 N° 1; Buenos Aires; 2004.-
- TUA PEREDA, Jorge; "La Dimensión Social de la Contabilidad"; Revista Interamericana de Contabilidad; N° 150; Año 1995.-

dr111.doc